



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº 1489/2011
La Paz, 17 de Octubre de 2011

VISTOS

La solicitud presentada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por la empresa **COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA S.A. – CIAGRO S.A.** en fecha 4 de Octubre de 2011, con domicilio en el Km. 5 ½ de la carretera al norte, esquina Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz, con NIT Nº 1028753027; solicitando autorización para la importación de Lubricantes procedentes de la Empresa **PETRONAS LUBRIFICANTES BRASIL** de la Republica del Brasil, con un volumen aproximado mensual de 27.000,00 Lts. (Veintisiete mil litros) de los aceites autorizados y 6.500,00 kgs. (Seis mil quinientos kilogramos) de grasas autorizadas.

Abog. Andrea Daniela Peñalosa Aguilera
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

CONSIDERANDO

Que, la Ley de Hidrocarburos Nº 3058 de 17 de mayo de 2005, establece en el inciso d) del artículo 25 que la Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene la atribución de autorizar la importación de hidrocarburos.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 28173 de 19 de mayo de 2005, se autorizó a la Superintendencia de Hidrocarburos del SIRESE actual Agencia Nacional de Hidrocarburos aplicar transitoriamente, entre otros, el Reglamento de Calidad de Carburantes y Lubricantes aprobado mediante Decreto Supremo Nº 26276 de 5 de agosto de 2001.

Que, el Decreto Supremo Nº 28419 de 21 de octubre de 2005, establece los requisitos técnicos y legales y el procedimiento para obtener autorización de importación de hidrocarburos y sus productos refinados regulados y no regulados.

Que, el Decreto Supremo Nº 0572 de 14 de julio de 2010 a través de su Anexo, aprueba la Nómina de Mercancías sujetas a Autorización Previa y/o Certificación.

Que la Nota AN – GNNGC – DNANC – C – 006/2010 de fecha 20 de enero de 2010, emitida por la Aduana Nacional de Bolivia, a través de la cual hace conocer a la ANH, las sub. – partidas arancelarias de mercancías sujetas a la presentación de Autorización Previa para el despacho aduanero de importación en el marco del Decreto Supremo Nº 28419 de fecha 21 de Octubre de 2005.

CONSIDERANDO

Que, el informe Técnico de Evaluación IMP LUB-067 DRC-2753/2011 de 17 de Octubre de 2011, señala que la empresa **COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA S.A. – CIAGRO S.A.** ha cumplido con los requisitos técnicos establecidos en el Decreto Supremo Nº 28419 de 21 de octubre de 2005, para la importación de **LUBRICANTES** procedentes de la Empresa **PETRONAS LUBRIFICANTES BRASIL S.A.** de la Republica del Brasil, con un volumen aproximado mensual de 27.000,00 Lts. (Veintisiete mil litros) de los aceites autorizados y 6.500,00 Kgs. (Seis mil quinientos kilogramos) de grasas autorizadas, con partidas arancelarias señaladas por el importador y establecidas en el Anexo del Decreto Supremo Nº 0572 de 14 de julio de 2010.



g

Que, el Informe Legal 1529/2011 de fecha 17 de Octubre de 2011, concluyó que la Empresa **COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA S.A. – CIAGRO S.A.** cumplió con la presentación de los requisitos legales señalados del artículo 4 del Decreto Supremo N° 28419 de 21 de octubre de 2005, por lo que recomienda la emisión de la Resolución Administrativa que autorice la importación de Lubricantes.

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades conferidas por ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la empresa **COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA S.A. – CIAGRO S.A.**, con NIT N° 1028753027, la importación aproximada mensual de 27.000,00 Lts. (Veintisiete mil litros) de los aceites autorizados y 6.500,00 Kgs. (Seis mil quinientos kilogramos) de grasas autorizadas, procedentes de la Empresa **PETRONAS LUBRIFICANTES BRASIL** de la Republica de Brasil, con partidas arancelarias de acuerdo al siguiente detalle:

ACEITES AUTOMOTRICES PARA MOTORES A DIESEL

PRODUCTO	GRADO SAE	API	PARTIDA ARANCELARIA
AKCELA N°1 ENGINE OIL	15W-40	CI-4	2710193800

ACEITES PARA ENGRANAJES Y TRANSMISIONES DE USO AUTOMOTOR

PRODUCTO	GRADO SAE	API	PARTIDA ARANCELARIA
AKCELA NEWXPLORE	10W-30	GL 4	2710193800
AKCELA GEAR 135H EP	85W-140	GL 5	2710193800
AKCELA TRANSAXLE FLUID	80W-140	GL-4	2710193800

OTROS LUBRICANTES

PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA
AKCELA PREMIUM ANTI FREEZE	3820000000
AKCELA LHM FLUID	3819000000
AKCELA HY-TRAN ULTRA	2710193800
AKCELA AW HYDRAULIC FLUID 100	2710193800
AKCELA TCH FLUID	2710193800
GRASAS	

